

INTRODUCCIÓN

Dentro de la diversidad de enfoques respecto a la Revolución mexicana existe, sin embargo, una coincidencia relativa a la Constitución de 1917: se le considera el gran acontecimiento legislativo de la historia contemporánea de México. Punto de partida de múltiples acciones y justificación frecuente de los proyectos respecto al futuro del país, usualmente se le ha concebido como un hito de singular relevancia, a partir del cual cambió el rumbo de la historia nacional.

No obstante, un acercamiento más profundo al trance revolucionario y a sus resultados más patentes revela que la revolución no conllevó una transformación sustancial de las estructuras políticas y socioeconómicas consolidadas en los finales del siglo XIX, aun cuando en algunos aspectos se produjeron cambios significativos.

En particular, el análisis de la labor legislativa llevada a cabo dentro del Congreso reunido en Querétaro prueba en buena medida esta aseveración. Al entrar al debate de los problemas fundamentales de la vida nacional, se enfrentaron y obtuvieron triunfos parciales las posturas tradicionales, moderada y radical.

Los resultados mediatos e inmediatos de la convulsión que vivió el país a principios del siglo evidencian en muchas ocasiones la ausencia de nuevos mecanismos que suplieran aquellos que se pretendía aniquilar; sin embargo, así como la formación de los nuevos cuadros políticos se halló frente a obstáculos a veces insalvables, la obra legislativa tropezó frecuentemente con la imposibilidad práctica para crear, y, por supuesto, para poner en marcha formas inéditas de acción.

Una prueba palpable de lo anterior resultan los dramáticos esfuerzos de los diputados constituyentes, para allegarse los ele-

mentos que sustentaran una nueva organización; y más aún, el resultado contenido en los artículos finalmente aprobados demuestra hasta qué punto resultaba difícil la concepción de estos nuevos mecanismos. De esta manera, se hicieron presentes, con todo el vigor que implicaba un estudio sólido de las cuestiones constitucionales, las ideas que Emilio Rabasa, persona identificada con el “antiguo régimen” y con la administración huertista, había expresado en sus obras y en la cátedra.

El estudio que aquí se ofrece atiende a precisar el peso específico de esta influencia, en un marco que configura la presencia de Emilio Rabasa como jurista, literato, periodista, político y profesor de varias generaciones de abogados.

La influencia del abogado chiapaneco, que para 1917 se hallaba en Estados Unidos, exiliado voluntariamente por motivos políticos,* continuamente citado como autoridad en diversas materias en el Congreso de Querétaro, resulta inobjetable, sobre todo en el proyecto presentado por Venustiano Carranza para reformar la Constitución, que, según reiterada opinión de los diputados, era obra del indiscutible seguidor de Rabasa: José Natividad Macías.

Emilio Rabasa, originario de Ocozocuatla, Chiapas, nacido en 1856, perteneciente a una familia acomodada de comerciantes, se formó, como sus coetáneos, dentro de la corriente positivista; lector asiduo de Zola y Pérez Galdós, desarrolló, junto a su sólida formación y práctica jurídica, una formidable sensibilidad crítica, que expresó con maestría en su producción literaria. A las finas observaciones, que lindan con preocupaciones sociológicas, se agregó una fuerte dosis de saber histórico, y una cualidad poco frecuente en la época: hermanar la teoría a la acción. Diputado, senador, magistrado y gobernador, conoció la entraña misma del sistema porfirista, y tuvo la capacidad crítica para analizarlo no solamente en su viabilidad práctica, sino en su perspectiva histórica y temporal.

* El estudio más completo de la trayectoria de Emilio Rabasa es el realizado por Elliot Glass, *México en las obras de Emilio Rabasa*, México, Diana, 1975.

INTRODUCCIÓN

3

En consecuencia, sus diversas labores administrativas, orientadas a resolver agudos y ancestrales problemas, no sólo no le impidieron actuar, sino incluso le allegaron los elementos para formular una crítica estructural, para traducir al lenguaje llano y ameno de sus novelas, el resultado de sus profundas reflexiones.

Por lo anterior, el estudio contenido en las páginas siguientes comprende primero las explicaciones de sus concepciones teóricas y sus ideas en torno a la historia de México; y después, su confrontación con las discusiones suscitadas en la asamblea de Querétaro. Con ello, se intenta dejar en claro el alcance de su influencia, no sólo por lo que toca a la forma final de los artículos, sino también a los argumentos utilizados por los diputados en aquellas sesiones.

El resultado de un cotejo de tal naturaleza prueba, así, cómo las ideas de Emilio Rabasa, comprometido por las circunstancias del momento y por su extracción social con un sistema frente al que se erigía como crítico, acabaron por ser un puente teórico aprovechable dentro de las nuevas condiciones de la realidad nacional, y cuya permanencia posterior en la Constitución no solamente prueba su solidez, sino en muchos casos su razón histórica.